

ORDENANZA 53/2020

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: RATIFICASE la Solicitud Macro Sueldo Usuario Operador Empresa Macro Sueldo, suscripta por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 30 de octubre de 2020, para con el Banco Macro S.A., que, como ANEXO I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN EL SUM AGUSTÍN TOSCO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA A LOS 4 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.